

lidades de ser mayores de ocho años, saber leer y escribir, y estar instruidos en la doctrina cristiana.

2.º Los alumnos prestarán el respeto y obediencia debida á los Sres. Socios, y al Director y Ayudantes, como que son sus maestros; observando decoro en sus palabras, atencion y urbanidad con sus compañeros, procurando presentarse limpios, aunque bayan pobremente vestidos, debiendo dejar las capas en los sitios señalados durante el estudio.

3.º El que hiciere treinta faltas contadas desde veinte dias despues de abierto el curso, no ganará matricula; pero si fuere por enfermedad, ú otra causa justa, siempre que la justifique, y en exámenes merezca, al menos, censura de Bueno, la obtendrá.

4.º El que deje de asistir ocho noches consecutivas á las Salas de principios, adorno, y arquitectura perderá la opción que tenia al original que se hallaba copiando, y podrá el Director disponer de él para otro alumno.

5.º Nioguno podrá salir de la Sala en las oras de estudio sin licencia del Di-

